



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.554

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 22 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F1
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales e valor al cobro posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7659 – Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 1134 del 10/03/11 – Artículo 145 de la Constitución Provincial – Prorroga de Vigencia Ley N° 7125 – Emergencia Económica y Administrativa 1687

DECRETOS

- M.F. y O.P. N° 1166 del 14/03/11 – Contrato de locación de Obra: Provincia de Salta y Subsecretaría de Financiamiento – Obra: Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario en Barrio Solidaridad – Salta – Capital 1688
- S.G.G. N° 1172 del 14/03/11 – Declara de Interés Pcial. la Celebración del Centenario del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y la Realización de la I^a Asamblea del Consejo Federal del Notariado Argentino 1689
- M.ED. N° 1174 del 14/03/11 – Creación de la Sede Dinámica N° 6037 de la Loc. de La Foma 1690
- M.S.P. N° 1175 del 14/03/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios
– Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes
– Sres. Chaparro Diolinda Francisca y otros 1691
- M.S.P. N° 1177 del 14/03/11 – Ratifica Resolución N° 013-I/11 – Prorroga de Afectación de Personal – Sr. Pablo Alejandro Gatica 1691
- M.J. N° 1181 del 15/03/11 – Designa a la Dra. Julia Elena Gómez Saravia en el cargo de Defensor Oficial Público en el Juzgado de Cafayate 1691
- M.J. N° 1183 del 15/03/11 – Designa a la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio en el cargo de Juez de 1° Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Cafayate 1692
- M.J. N° 1185 del 15/03/11 – Designa a la Dra. Mariela Alejandra López en el cargo de Asesor de Incapaces, con Actuación en el Juzgado de Cafayate 1692
- M.J. N° 1187 del 15/03/11 – Designa a la Dra. Sandra Graciela Rojas en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con actuación en el Juzgado de Cafayate 1693
- M.S.P. N° 1188 del 15/03/11 – Deroga Dcto. N° 5062/10 – Radicación de profesionales en diversas localidades de los Dptos. San Martín y Orán 1693

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.S.P. N° 1167 del 14/03/11 – Designa personal temporario – Sra. Laura Cardozo 1693
- M.F. y O.P. N° 1168 del 14/03/11 - Designa personal temporario – Lic. Patricia Alejandra Ulloa 1694
- M.S.P. N° 1169 del 14/03/11 - Designa personal temporario
– Dr. Normando Antonio Morales Cano 1694
- M.ED. N° 1170 del 14/03/11 – Modifica designación – Sra. Celia Ester Melgar 1694
- M.S.P. N° 1171 del 14/03/11 - Designa personal temporario
– Dr. Cristian Alejandro Vilte Aramburu 1694
- M.S.P. N° 1173 del 14/03/11 – Comisión de servicios – C.P.N. Rubén Alberto Díaz y Afectación Sr. Sergio Raúl Farfán 1695
- M.ED. N° 1176 del 14/03/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Serrudo José Alberto 1695

Pág.

M.F. y O.P. N° 1178 del 14/03/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Alejandro Manuel Carbonell	1695
S.G.G. N° 1179 del 14/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Ignacio María Courel	1695
M.F. y O.P. N° 1180 del 14/03/11 - Designa personal temporario – Srta. Paganetti Agustina Inés	1696
S.G.G. N° 1182 del 14/03/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Pedro José Ruiz Febrer	1696
S.G.G. N° 1184 del 15/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Sebastián María Bajcetic	1696
S.G.G. N° 1186 del 15/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Lorena del Valle Canepa	1696

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Secret. Func. Púb. N° 22 del 17/03/11 – Aprueba Concurso de Cargos de la Dirección General de Rentas	1696
Secret. Func. Púb. N° 23 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1697
Secret. Func. Púb. N° 24 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Justicia	1698
Secret. Func. Púb. N° 25 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Turismo y Cultura	1699
Secret. Func. Púb. N° 26 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1700
Secret. Func. Púb. N° 27 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Desarrollo Económico	1701
Secret. Func. Púb. N° 28 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Educación	1702
Secret. Func. Púb. N° 29 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos de la Secretaría General de la Gobernación	1703
Secret. Func. Púb. N° 30 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	1704
Secret. Func. Púb. N° 31 del 17/03/11 - Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	1705
Secret. Func. Púb. N° 32 del 17/03/11 – Aprueba Concurso de Cargos del Ministerio de Desarrollo Humano	1706

LICITACION PUBLICA

N° 300000114 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2011	1707
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020642 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 42/11	1708
N° 100020637 – Dirección Gral. de Rentas N° 28/2011	1708

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020645 – Ministerio de Salud Pública N° 16/11 – Segundo Llamado	1708
N° 100020644 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/11	1709
N° 100020643 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/11	1709

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100020549 – Zoraida Amalia Hanne de Briones – Expte. N° 0050034-12.700/10	1709
N° 100020536 – Silvia Carolina Nordera y Mirko Bilen Mínic – Dpto. Anta - Expte. N° 34-12.862/10	1710

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100020627 – Ministerio Público de Salta – Adquisición de Aires Acondicionados para Dirección de Informática – Expte. N° 130-13.731/11	1710
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100020625 – Dora Sur y otras – Expte. N° 18.449 y otros	1710
N° 100020624 – Silex Argentina S.A. y otro – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.705 y otro	1711
N° 100020623 – Madero Minerals S.A. – Expte. N° 18.929	1711
N° 100020462 – Marioj – Dpto. Los Andes, Lugar: Zona de Catua – Expte. N° 20.089	1711

SENTENCIA

N° 100020622 – Navarro Virgilio – Expte. N° 873/9	1711
---	------

SUCESORIOS

N° 600000580 – Velásquez, Carlos Héctor – Expte. N° 337.873/11	1712
N° 100020630 – Ceballos, Socorro Jesús – Expte. N° 299.273/10	1712
N° 600000574 – Morales Leonardo Angel – Expte. N° 324.568/10	1712
N° 600000573 – Bella Gangu y Carrizo Argentina – Expte. N° 11.025/2009	1712
N° 100020600 – Colque Pablo Roberto – Expte. N° 1-306.008/10	1713
N° 100020598 – Wascman Víctor Fernando – Expte. N° 309.887/10	1713
N° 100020594 – Miyar, Mariano – Expte. N° 333.801/10	1713
N° 100020585 – Quispe Carmen – Expte. N° 272.674/09	1713
N° 100020577 – Cáceres, Eleodoro – Expte. N° 290.463/09	1713
N° 100020560 – Arias Luis Ascención – Expte. N° 19.103/09	1713
N° 100020558 – Robles, Domingo Mario – Expte. N° 333.034/10	1714

REMATES JUDICIALES

N° 600000576 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 267.780/0	1714
N° 600000575 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° C-42.843/99	1714
N° 100020613 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-054/02	1715
N° 100020589 – Por Marcelo F. Olivares – Juicio Expte. N° T-1.021/09	1715

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100020640 – Arias, Justina Margarita c/Arias, Gualberto Agundio – Expte. N° 148.590/0€	1716
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100020505 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10	1716
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000577 – Valdez Lorenza Luisa vs. Montenegro Jorge Clemente – Expte. N° 1-295.2C2/10	1716
N° 100020632 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	1716

N° 100020617 – “Zalazar, Julián c/Aylan Graciela Filomena ” Divorcio Vincular – Expte. N° 13.531/01	1717
N° 100020588 – Provincia de Salta c/Durán, Jaime; Impresit Sideco S.A.C.I.I. y F.; Cerámica Salteña S.A. y Dameco S.A. s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 4.693/10	1717

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 600000579 – Tierra Tucumán S.A.	1717
N° 600000578 – Tierra Exploration S.A.	1719
N° 300000112 – Pescadería Modelo S.R.L.	1720

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100020548 – Frigorífico Bermejo S.A.	1721
N° 100020539 – José M. Cano e Hijos S.A.	1721
N° 100020535 – Carmen C. de Omar S.A.	1722
N° 100020520 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1722
N° 100020511 – Central Térmica Güemes S.A.	1723

AVISOS COMERCIALES

N° 300000113 – Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L.	1723
N° 100020641 – SALTAPETROL S.R.L.	1724
N° 100020636 – SILOE S.R.L.	1724
N° 100020635 – SIPINCA S.A.	1725

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100020634 – Colegio de Bioquímicos de Salta, para el día 15/04/11	1725
--	------

ASAMBLEAS

N° 100020633 – Centro Argentino de SS. MM., para el día 24/04/11	1725
N° 100020631 – Centro Social Cultural y Atlético General Güemes – Rosario de la Frontera, para el día 08/04/11	1726
N° 100020629 – Lucha Contra el Cáncer Salta, para el día 29/04/11	1726
N° 100020628 – Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en Gral. B° Santa Ana I, para el día 15/04/11	1727
N° 100020626 – Club Social y Deportivo El Dorado – De Coronel Mollinedo, para el día 17/04/11	1727
N° 100020602 – Salta Polo Club, para el día 14/04/11	1727

AVISO GENERAL

Pág.

N° 300000115 – Comisión Organizadora del Colegio Prof. de Martilleros
y Corredores Públicos de la Provincia de Salta 1728

FE DE ERRATA

N° 100020639 – Ministerio Público de Salta – De la Licitación Pública
N° 08/11 – Edición N° 18.553 de fecha 21/03/11 1730

RECAUDACION

N° 100020646 – Del día 21/03/11 1730

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETON° 1134

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4852/10; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7659, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Noviembre de 2010

DECRETON° 4852

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7604; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorrogó la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa efectuada por la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesario mantener el régimen establecido a través de la Ley N° 6583 para asegurar la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Poder Ejecutivo entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los periodos acordados en dichas normas.

Art. 2° - Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi (I.) – Loutaif – Van Cauwlaert – Posadas – Chagra
Dib – López Sastre – Mastrandrea – Diez – Samson**

DECRETOS

Salta, 14 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1166

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-8.011/10

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Promotor Social para integrar el Equipo de Campo de la Obra: “Infraestructura Públi-

ca y Equipamiento Comunitario para el Barrio Solidaridad, Salta”, incluido en el “Programa Mejoramiento de Barrios II”, Préstamo BID 1842/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de dicho Contrato es, entre otros, participar en la implementación de los aspectos sociales del Proyecto Ejecutivo Integral en el Barrio Solidaridad, en el marco de dicho Programa a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia;

Que, se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes en el que fue seleccionado el profesional

Gonzalo Juan José Fernández por resultar sus antecedentes académicos y laborales adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que, de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que, la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que, en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia de Salta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 97 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y el T.S. Gonzalo Juan José Fernández, D.N.I. N° 32.206.403, en fecha 22 de Junio del 2010, contrato cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria del PRO. MEJ. BARR. (AP. NO RE.) curso de acción N° 092380180300, cuenta objeto: 413400, correspondiente al Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1172

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-21.870/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la celebración del Centenario de dicho Colegio y la 1ra. Asamblea del Consejo Federal del Notariado Argentino, a desarrollarse en nuestra Ciudad entre los días 28 y 29 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 1911 nació el “Centro de Escribanos de la Provincia de Salta”, el cual por decisión de la asamblea extraordinaria de mayo de 1945, pasó a llamarse “Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta”;

Que los escribanos visionarios de aquellos años, tenían muy en claro la importancia de la profesión notarial en el ámbito de la sociedad salteña y argentina, y establecieron el día 22 de abril como “Día del Escribano”, disponiendo que dicha fecha sería de conmemoración para “estrechar los vínculos de solidaridad entre los asociados”;

Que para conmemorar dicha fecha se congregarán en la sede provincial, representantes de los Colegios Notariales de todo el país, nucleados en el “Consejo Federal del Notariado Argentino”, organismo que realizará su Primera Asamblea Cuatrimestral, en Salta entre los días 28 y 29 de abril del presente año;

Que dicha Asamblea convoca a escribanos nacionales e internacionales, miembros de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal y dirigentes de los Colegios de Escribanos de todo el país, así como también representantes de la Academia Nacional del Notariado, de la Universidad Notarial Argentina, del Instituto Notarial del Estudio de la Seguridad Social, de la Unión Internacional del Notariado Latino, de la Comisión de Asuntos Americanos y de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio para Latinoamérica.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial fomentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la celebración del “Centenario del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta” y la realización de la “1ra. Asamblea del Consejo Federal del Notariado Argentino”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 28 y 29 de abril de 2011.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1174

Ministerio de Educación

Expediente Nº 46-26.162-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de la Sede Dinámica Nº 6037 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de la unidad educativa con sus respectivos cargos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios o objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 1 el Intendente de la localidad de La Poma solicita la creación de una Carrera con Orientación en Turismo del Nivel Superior, en dicho Municipio;

Que a fs. 21 la Directora General del Nivel solicita la autorización para gestionar la creación de la Sede Dinámica Nº 6037 de la localidad de La Poma a partir del período lectivo 2.011, para la implementación de la carrera: Tecnicatura Superior en Turismo, a funcionar en dependencias de la Escuela Nº 4381, turno vespertino;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos humanos avalan lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presu-

pueraria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación de la Sede Dinámica Nº 6037 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, turno vespertino, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a funcionar en dependencias de la Escuela Nº 4381, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en la Sede Dinámica Nº 6037 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

Cargo	Cantidad
Coordinador	1
Secretario	1
Preceptor	1
Ordenanza	1

Art. 3º - Autorízase, la creación del 1er. año, 1ra. División, en la Sede Dinámica Nº 6037 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 25 (veinticinco) horas cátedra anuales, 5 (cinco) horas cátedra para el 1er. Cuatrimestre y 4 (cuatro) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, de la Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo, plan de estudios aprobado por Resolución Nº 4256/06, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 14 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1175

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 6.957/09-código 182

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1177

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 137/11 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor José Luis Mocchi solicita se ratifique la Resolución n° 013-I/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la afectación a la Municipalidad de Guachipas, del señor Pablo Alejandro Gatica, D.N.I. n° 21.394.012, quien retiene el cargo de auxiliar administrativo en planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 013-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1181

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0020001-23.532/2011-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 2 de Marzo del año en curso, ha

prestado acuerdo para la designación de la Dra. Julia Elena Gómez Saravia en el cargo de Defensor Oficial Público con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Julia Elena Gómez Saravia, D.N.I. N° 25.810.036, en el cargo de Defensor Oficial Público, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1183

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0020001-23.503/2011-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 2 de Marzo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio en el cargo de Juez de 1ª Instancia, con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, D.N.I. N° 20.609.926, en el cargo de Juez de 1ª Instancia, con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1185

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0020001-23.513/2011-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 2 de Marzo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mariela Alejandra López en el cargo de Asesor de Incapaces con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariela Alejandra López, D.N.I. N° 23.584.397, en el cargo de Asesor de Incapaces, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1187

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0020001-23.498/2011-0 ,

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 2 de Marzo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Sandra Graciela Rojas en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Graciela Rojas, D.N.I. N° 21.542.926, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1188

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto n° 5062 de fecha 6 de diciembre de 2010, y

COSIDERANDO:

Que por el mismo se incorporaron al régimen de estímulo a la Radicación de Profesionales en diversas localidades de los Departamentos de San Martín y Orán;

Que, no obstante la necesidad de facilitar la radicación, permanencia y arraigo de personal de la salud en dichas localidades en razón de sus particularidades sanitarias, la interpretación del Decreto n° 5062/10 y de sus alcances ha generado conflictos en su aplicación, con lo que deviene conveniente dejarlo sin efecto;

Que, sin perjuicio de ello, este Gobierno reafirma el compromiso de considerar la situación de todos los agentes de la salud que prestan servicios en las localidades consignadas en el mismo;

Que han tomado la intervención que les compete los órganos técnicos del Ministerio de Salud Pública y su área de Asesoría Legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2011 derógase el Decreto 5062 de fecha 6 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1167 – 14/03/2011 – Expte. N° 890/09 – código 186

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Laura Cardozo, D.N.I. n° 14.330.840, para desempeñarse como agente sanitario

en el Hospital de San Carlos, a partir de la fecha de toma de posesión y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, en el cargo 43, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en reemplazo de la señora Marta Estela Vargas, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (Resolución Ministerial n° 1104/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 0081310082202, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1168 – 14/03/2011 – Expte. N° 272-19.512/11

Artículo 1° - Designase a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del día 1 de Enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Financiamiento.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1169 – 14/03/2011 – Expte. N° 13.233/10 – código 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo 781, transferido a la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E. mediante Decreto n° 3881/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (radiólogo) por la denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Normando Antonio Morales Cano, D.N.I. n° 26.662.920, matrícula profesional n° 649, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital Público Materno Infantil S.E., ubicación escalafonaria: profesio-

sional, denominación: bioquímico, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Federico Díaz, según Decreto n° 197/11.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1170 – 14/03/2011 – Expediente N° 159-166.968/10

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Sra. Celia Ester Melgar, C.U.I.L. 27-12539566-3, perfeccionada mediante Decreto N° 3689/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7080 de Embarcación – Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, como Ordenanza – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1133/07.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1171 – 14/03/2011 – Expte. n° 14.638/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Cristian Alejandro Vilte Aramburu, D.N.I. n° 29.738.023, matrícula profesional n° 1553, para desempeñarse como odontólogo, en el Hospital

Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 232.1, Decreto n° 3602/99 y modificado por su similar n° 2250/06, a partir de la toma de posesión y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor Sergio Alfredo Humacata, según Decreto n° 1501/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1173 – 14/03/2011 – Expte. n° 15.631/11 – código 301

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de febrero de 2011, autorizase la Comisión de Servicios a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de Salta, del C.P.N. Rubén Alberto Díaz, D.N.I. n° 21.633.726, Jefe Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Unidad Cabecera Ministerial, con régimen horario de disponibilidad permanente.

Art. 2° - Con vigencia al 24 de febrero de 2011, aféctase a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de Salta, al señor Sergio Raúl Farfan, D.N.I. n° 16.016.500, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 3, auxiliar administrativo (planta permanente) de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1176 – 14/03/2011 – Expediente N° 159-153.471/09, Cpde. 1/10 y Cpde. 2/10.

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Serrudo, José Alberto, D.N.I. 25.411.171, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, depen-

diente de la Secretaría de Gestión Educativa, para desempeñarse como chofer, a partir del 12/03/2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partica de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1178 – 14/03/2011 – Expediente N° 0110022-444.627/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Alejandro Manuel Carbonell, DNI. N° 08.172.956, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 01 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Determinación de Oficios – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 94 – Función Jerárquica VI, dependiente del Subprograma Revisión y Recursos de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1179 – 14/03/2011 – Expediente N° 301-17.651/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ignacio Maria Courel – DNI N° 28.260.300 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1180 – 14/03/2011 – Expediente Nº 0110022-444.627/2011-0

Artículo 1º - Designase a la Srta. Paganetti, Agustina Inés – D.N.I. Nº 31.173.935, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, asimismo en idéntica fecha quedará automáticamente sin efecto cualquier instrumento de prorrogación del Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1182 – 15/03/2011 – Expediente Nº 301-17.622/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Pedro José Ruiz Febrer – DNI Nº 25.801.865 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1184 – 15/03/2011 – Expediente Nº 301-17.658/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián María Bajcetic – DNI Nº 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de Febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1186 – 15/03/2011 – Expediente Nº 292-17.767/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Lorena del Valle Canepa D.N.I. Nº 30.637.196, carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 11 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION Nº 22

Secretaría de la Función Pública

Expediente nº 139-6.810/10

VISTO el Decreto Nº 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto Nº 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública Nºs. 64/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 02/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto Nº 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en la Dirección General de Rentas.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes median-

te presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en la Dirección General de Rentas, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D'Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal de la Dirección General de Rentas, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino

Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 23

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.639/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 66/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 03/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los

interesados, las observaciones pertinentes mediante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D'Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 24

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.617/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 67/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 04/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Justicia.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se traten de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

diante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Justicia, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Justicia, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robinc
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 25

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.627/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 68/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 05/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Turismo y Cultura.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes median-

te presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Turismo y Cultura, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso

de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Turismo y Cultura, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 26

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.547/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 69/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 06/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se traten de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes mediante presentaciones ante la Secretaría de la Fun-

ción Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino

Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 27

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.559/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 70/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 07/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

diante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Desarrollo Económico, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Desarrollo Económico, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 28

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.512/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 71/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 08/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Educación.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

dante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Educación, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D'Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Educación, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 29

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.635/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 72/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 09/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en la Secretaría General de la Gobernación.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

dante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución Nº 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en la Secretaría General de la Gobernación, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento Nº 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3º - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4º - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandrio y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5º - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6º - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION Nº 30

Secretaría de la Función Pública

Expediente nº 139-20.742/10

VISTO el Decreto Nº 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto Nº 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública Nºs. 73/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 10/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto Nº 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

diante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Aiesandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 31

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.608/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 74/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 11/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se trataban de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectua-

do los interesados, las observaciones pertinentes mediante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 32

Secretaría de la Función Pública

Expediente n° 139-20.615/10

VISTO el Decreto N° 5974/08, el Reglamento General aprobado mediante Decreto N° 2790/10 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 78/10, 75/10, 77/10, 81/10, 01/11, 12/11, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó las Resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales llamó a concurso de cargos y admitió las inscripciones efectuadas por los aspirantes en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que los exámenes se discriminaron en dos franjas de fechas, conforme se traten de cargos con un inscripto o de cargos con dos o más inscriptos, por lo que corresponde se fijen la fecha y el horario precisos para cada examen en el caso de los cargos con un solo inscripto.

Que una vez notificada la nómina de inscriptos, se detectaron errores y omisiones, habiendo efectuado los interesados, las observaciones pertinentes me-

diante presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que corresponde se realicen las correcciones necesarias.

Que, asimismo, corresponde se incluyan en el listado, aquellas inscripciones para cargos en los casos particulares autorizados para la inscripción en atención a lo dispuesto por Resolución N° 01/11 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, varios agentes presentaron notas ante la Secretaría de la Función Pública solicitando se suspenda o se prorrogue las fechas de exámenes por verse imposibilitados, por distintos motivos, de presentarse a las mismas, correspondiendo que en aquellos casos en los que resulta atendible y fundado el planteo, hacer lugar a tales solicitudes, debiendo disponer a tales efectos una fecha única en la que podrán rendir los diferidos.

Que atento las presentaciones efectuadas por instituciones cuyos representantes participan como jurados en la presente etapa, corresponde se actualicen las nóminas de jurados intervinientes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la nómina de cargos con un solo aspirante inscripto para el concurso de cargos en el Ministerio de Desarrollo Humano, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar la fecha y horario en los que cada inscripto deberá rendir los exámenes conforme el cronograma que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Los exámenes se llevarán a cabo en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190, Ciudad de Salta, debiendo los aspirantes presentarse con documentación identificatoria.

Art. 3° - Diferir la fecha de examen para los casos de agentes que hubieran solicitado prórroga de las mismas por motivos debidamente fundados, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2011, conforme el cronograma que será oportunamente notificado a cada agente.

Art. 4° - Incluir como jurados representantes del Colegio de Abogados en la presente etapa del concurso de cargos a la Dra. Lorena V. M. Farjat D' Alessandro y a la Dra. Verónica Simesen de Bielke.

Art. 5° - La notificación de la presente deberá realizarse por intermedio del área de Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, la que deberá, además propiciar su difusión a través de medios de comunicación interna tales como carteleras, exhibición en transparencias, memorándums y otros que considere idóneos a tales fines.

Art. 6° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1166, 1177 y Resoluciones N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 300000114

F. N° 0003-0132

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 02/2.011

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Otoño Invierno para el Personal Femenino, Profesional, Administrativo y de Maestranza de Casa Central y de las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 41.965,00 (Pesos: Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco).

Exptes.: N° 0110033-1.046/2011-2.

Apertura: 05 de Abril de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020642

F. N° 0001-31187

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 42/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-36.029/2011-0 – “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Abril/11.

Fecha de Apertura: 30 de Marzo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.320,30 (Pesos: Veintiún mil trescientos veinte con treinta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020637

F. v/c N° 0002-01110

Dirección General de Rentas

Contratación Directa N° 28/2011

(Artículo N° 12 – Ley 6.838)

Objeto: Diseño e Impresión de Revista Interna “INFORENTAS 2011” de la DGR.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax 0387-4373038 – comprsdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 30/03/2011

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00

Valores de los Pliegos: Sin Cargo

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR – Salta

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020645

F. v/c N° 0002-1111

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 16

Segundo Llamado

Expte. 253-298 y Agreg.

Adquisición: Reparación de Equipos de RX

Destino: Diversos Servicios del M.S.P.

Fecha de Apertura: 08.04.11 – Horas 10:00

Monto de Contratación: \$ 34.260,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

C.P.N. Juan Luis Delestal

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020644

F. N° 0001-31188

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 49605SO2010)

Concurso de Precios N° 05/11

Llábase a Concurso de Precios N° 05/11, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Segunda Etapa de Pavimentación con Hormigón en Barrio Miguel Ortiz”.

Presupuesto Oficial: \$ 818.045,00 (Pesos Ocho-cientos Dieciocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 818,00 (Pesos Ochocientos Dieciocho con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 23/03/11 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.011 – Horas: 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 23/03/11 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna

Directora de Contrat. de Ob. Púb.

Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.

Sec. de Hacienda

Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020643

F. N° 0001-31188

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 45766SO2010)

Concurso de Precios N° 04/11

Llábase a Concurso de Precios N° 04/11, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en Barrio Autódromo Etapa II”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.542.603,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 2.543,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 23/03/11 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.011 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 23/03/11 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna

Directora de Contrat. de Ob. Púb.

Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.

Sec. de Hacienda

Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020549

F. N° 0001-31076

Ref. Expte. N° 0050034-12.700/10

Zoraida Amalia Hanne de Briones, D.N.I. N° 14.489.165, Oscar Roberto Briones, D.N.I. N° 13.318.159, Julia Beatriz Hanne, D.N.I. N° 12.211.201, Sergio Adrián Hanne, D.N.I. N° 22.574.338, Ana María Hanne, D.N.I. N° 10.494.272, co-propietarios de Catastro N° 160.296, Dpto. Capital, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N°

93641, Suministro N° 260 a favor de la única matrícula rural resultante, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 53,8450 Has. de carácter permanente, con una dotación de 28,2686 lts./seg. Y 37,6247 has con carácter eventual, con una dotación de 19,7529 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o *interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.*

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 28/03/2011

O.P. N° 100020536 F. N° 0001-31062

Ref. Expte. N° 34-12.862/10

Silvia Carolina Nordera, D.N.I. N° 21.311.329 y Mirko Bilén Minic, en su carácter de copropietarios del inmueble Catastro N° 999, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento para canal unificador margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor – Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/03/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100020627 F. N° 0001-31161

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que mediante Expte. N° 130-13.731/11 se tramitó la “Adquisición de aires acondicionados para Dirección de Informática”.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 8256/11 ha dispuesto:

Adjudicar a la empresa Acclimatate S.R.L. la compra de un (1) equipo de aire acondicionado de 6000 frigorías – Frío Calor, tipo splits, marca BGH Silent Pro por la suma de \$ 6.890,00 (Pesos seis mil ochocientos noventa) y de dos (2) equipos de aire acondicionado de 3000 frigorías – Frío Calor – tipo splits, marca BGH Silent Pro, por un costo unitario de \$ 3.175,00 (Pesos tres mil ciento setenta y cinco) y total de \$ 6.350,00 (Pesos seis mil trescientos cincuenta). Total adjudicado \$ 13.240,00 (Pesos trece mil doscientos cuarenta).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020625 R. s/c N° 2782

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N°

456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto.
18.449	Dora Sur	Diseminado de oro, plata y cobre	La Poma
18.021	Desierto I	Diseminado de plata, plomo, oro y zinc	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/03/2011

O.P. N° 100020624 R. s/c N° 2781

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
19.705	Silex Argentina S.A.	Los Andes
19.707	Silex Argentina S.A.	La Poma
19.839	Molienda Tandilia S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/03/2011

O.P. N° 100020623 R. s/c N° 2780

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.020 has., del Cateo de Expte. N° 18.929 – concesionaria: Madero Minerals S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/03/2011

O.P. N° 100020462 F. N° 0001-30952

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que José Mario Koziol, ha solicitado la concesión de la cantera de onix color naranja, denominada: Marioj – Expte. N° 20.089 – ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Zona de Catua, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3400576.61	7351609.89
3400976.90	7351242.36
3400392.10	7350605.42
3399991.81	7350972.95

Superficie 46 has. 9892.26 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 22/03 y 04/04/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100020622 R. s/c N° 2779

Cámara Cuarta en lo Criminal

Resuelve: I. Hacer lugar a los recursos de casación interpuestos a fs. 376/378 y 379/384 y, en su mérito, modificar los puntos I) y II) de la sentencia de fs. 332 y vta. en lo que concierne a la calificación jurídica de los hechos originariamente investigados en el Expte. 13.091/09 (en perjuicio de Víctor Ramón Lamas), condenando a Virgilio Navarro y declarando la responsabilidad penal de..., ambos como coautores del delito de robo simple. II. Sustituir la pena de cinco años y un mes de prisión impuesta a Virgilio Navarro, por la de dos años y nueve meses de prisión efectiva. III. Mandar... Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente de Corte de Justicia de Salta, Dres. María Cristina Garros Martínez, Fabian Vittar, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo, Gustavo Adolfo Ferraris, Jueces de Corte de Justicia. Ante mi: Dr. Gerardo J. H. Sosa, Secretario Corte de Actuación. Asimismo se le comunica que en fecha: Salta, 2 de Marzo de 2011. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1°) Unificar las Condenas impuestas a Virgilio Navarro en Expte. JUI N° 172/8-A- del Juzgado de Menores 2° Nominación y Expte. N° 873/09 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Cuatro Años de Prisión Efectiva, de conformidad a lo

dispuesto por el art. 58 del C.P.- 2°) Efectúese... 3°) Cópiese...- Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Edgardo Francisco Albarracín, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Datos Personales: (a) "Pocho", argentino, nacido el 05 de abril de 1.990 en Salta Capital, D.N.I. N° 35.482.254, Prontuario N° 41.962 – Sección R.H. hijo de Patricio René y de María Carolina Figueroa, soltero, empleado de lavadero de autos, con último domicilio registrado en Manzana N° 7, Lote N° 9, B° Cooperativa Policial de ésta ciudad.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticuatro de Marzo del Año Dos Mil Doce (24/03/2012).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/03/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000580 F. N° 0006-0581

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Velásquez, Carlos Héctor s/ Sucesorio"; Expte. N° 337.873/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 28/03/2011

O.P. N° 100020630 F. N° 0001-31170

La Dra. Hebe Alicia Samson – Juez, y Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados "Ceballos, Socorro Jesús s/Sucesorio" Expte. N° 299.273/10, cita por edictos que

se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 28/03/2011

O.P. N° 600000574 F. N° 0006-0575

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Morales, Leonardo Angel - Sucesorio" – Expte. N° 324.568/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 600000573 F. N° 0006-0574

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de Bella, Gangu y Carrizo, Argentina" – Expte. N° 11.025/2009, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 100020600 F. N° 0001-31135

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Colque Pablo Roberto – Sucesorio", Expte. N° 1-306.008/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 100020598 F. N° 0001-31134

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Wasman Victor Fernando – Sucesorio"; Expte. N° 309.887/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario mayor circulación comercial. Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 100020594 F. N° 0001-31131

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Miyar, Mariano – Sucesorio"; Expte. N° 333.801/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comer-

cial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 100020585 F. N° 0001-31110

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene C e Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quispe Carmen"; Expte. N° 272.674/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. Irene Cutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/03/2011

O.P. N° 100020577 F. N° 0001-31107

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Cacerés, Eleodoro s/Sucesorio" – Expte. N° 290.463/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/03/2011

O.P. N° 100020560 F. N° 0001-31090

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Actuario en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias Luis Ascención" – Expte. Nº 19.103/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 4 de Febrero de 2.011. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2011

O.P. Nº 100020558

F. Nº 0001-31082

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Robles, Domingo Mario – Sucesorio" Expte. Nº 333.034/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/03/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 600000576

F. Nº 0006-0577

Por **GUSTAVO A. GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 28/03/11 a 15 Hs. en calle J.M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.214,04 (2/3 ptes. CF) el inmueble. Mat. 19709 – Secc. F – Mzna. 75b – Parc. 16 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Molinos Nº 1.069. Lim: N: Lote 17; S: Lote 15; E: Lote 9 y O: Pje. Molinos – Med: Fte. 10m y Fdo. 27,20m. El inmueble. Consta de garaje c/portón metal. de 2 hojas piso de cemento; living-comed. c/piso cerámico; 2 dormitorios. c/piso cerámico y hueco p/placards; baño de 1º c/paredes revestí. c/azulej; cocina-comed. c/mesada de granito y bajo mesada piso de

cerámico; lavadero cub. (las citadas depend. poseen techo de losa); continua c/lavadero cub. c/techo de losa y piso de cemento; baño de 1º c/piso cerámico paredes c/azulej. y techo de losa; galería c/piso de tierra techo de chapas de cinc; 2 dormitorios. c/techo de losa; patio tras. c/piso de tierra; se encuentra cercado perimet. en forma precaria c/alambre y bloqu. superpuestos. Serv: Cta. c/luz elec, agua cte, cloacas y gas nat, encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. a mercurio. Est de Ocup: Habita n. puca en calid. de prop, s/acta de constat. realiz. por Sr. ofic. de just. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adqul. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la trans. com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11º Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. Nº 2 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. Nº 267.780/0. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G (IVA Monotrib.) – Cel. 156.115221.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/03/2011

O.P. Nº 600000575

F. Nº 0006-0576

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El miércoles 23 de Marzo de 2011 a hs. 17 en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Juez de 1º Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Miguelez, Hugo Omar Gregorio – Miguelez Estofan, María Ximena por Quiebra" (pequeña) Expte.: c-42843/99, remataré Sin Base, de contado, los siguientes bienes muebles: anafe, aparador, armarios, bicicletas, baúl, butacas, candelabros, centro de mesa, estantes, percheros, reloj, tableros de dibujo, reproductor de video, teléfonos antiguos, esquineros, palos de golf, modular, juegos de jardín y de living, lámparas, mesas varias, motoneta Honda, reposeras sillones sofá hamaca, etc. Cond. Venta: Contado y en el Acto, más comisión de Ley 10% y sellado de Ley DGR 0,6%, todo en el acto y a cargo del com-

prador. Los costos y riesgos de retiro, carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales para su traslado y la cobertura de daños a terceros, será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores. Edictos: 2 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate a partir de hs. 16. Catálogos a disposición de los compradores. Informes: Mart. Fco. Solá. Monot. Tel. 4211676 – 154-087439.

Imp. \$ 76,00

e) 22 y 23/03/2011

O.P. N° 100020613

F. N° 0001-31152

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

I Departamento en Barrio Bancario

Remate 23 de Marzo de 2011 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 142.343, Dpto. Capital 48,50 m2, (block 6, polígono 02 – 02, Sup. Cubierta 45,74 m2, sup. Semicub. 2,76m 2, Sup Total del polig. 48,50 m2, Sup. Total Unidad funcional 48,50m2. Base: \$ 3.964,50. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de Un Departamento en Barrio Bancario que consta de 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 lavadero, living-comedor, todo con piso vinílico en regular estado de conservación, estado de ocupación: Alquilado sin contrato, cuenta con todos los servicios: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/La Consultora S:H: de Guillermo Sánchez y María J. Castro s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-054/02. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$780,74 de Aguas del Norte de Fs. 90 y de \$ 212,33 de la Municipalidad de Salta de fs. 92, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 21 y 22/03/2011

O.P. N° 100020589

F. N° 0001-31119

Por **MARCELO F. OLIVARES**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble en Angastaco
Hotel Cinco Estrellas**

Remate: 23 de Marzo de 2011 – Hs. 19:30 – En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: (100%) Matrícula N° 2.393 del Dpto. San Carlos – Salta – Sup. 6.245m2 s/Cédula parcelaria. Base: 43.794,62 \$. Descripción del Inmueble: 1) dicho Inmueble se encuentra ubicado al Este a (2) dos kilómetros del pueblo de Angastaco, sobre la ruta Nacional N° 40, en paraje La Banda, en el mismo se encuentra un hotel cinco estrellas (obra en Construcción), la cual no se encuentra habitado por nadie y posee las siguientes características; la obra del mismo esta compuesto por una galería de (5) cinco habitaciones de 43 mts. de largo por 6,60 mts de ancho, lado Oeste, lado Este similar a la anterior, otra galería de 14 mts de largo por 6,60 mts de ancho y a continuación esta construido (1) uno spa, y siete habitaciones todas con baño privado; en la parte de entrada (1) un (lobi) de planta alta un salón de comedor dos baños de 1ª, una sala de espera y una sala de conferencia, en la planta baja, una cocina, un lavadero, una cámara de frío, una sala de reuniones, una (cava) para depósito de bebidas y una oficina para recepción; toda la construcción es de material cocido (ladrillones) con revoque grueso y fino y contra piso y finalizando también posee una pieza con la puerta abierta que contiene elementos de plomería – Informe: Sr. Juez de Paz titular "Leonardo S. Guaymas – San Carlos – Salta. Servicio con los que cuenta: no posee luz ni agua. Forma de Pago: Señá 30% dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero: 5% sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. Maria Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. DGI c/ Cuspilor S.A. – Ejec. Fiscal – Expte. N° T-1.021/09. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta.

Imp. \$ 132,00

e) 21 y 22/03/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020640

F. N° 0001-31185

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Arias, Justina Margarita c/Arias, Gualberto Agundio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 148.590/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los herederos del Sr. Arias, Gualberto Agundio, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343, 2da. parte, C.P.C.C.). Salta, 08 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/03/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100020505

F. N° 0001-31015

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Estrada, Di Francesco y Asociados, con domicilio en calle Las Araucarias N° 155, Tres Cerritos, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar justificativos sus pedidos de verificación hasta el 27/04/11, acompañando los títulos justificados de sus créditos (art. 14 inc 3º), los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/06/11 y 10/08/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Marzo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.-

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/03/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000577

F. N° 0006-0578

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Valdez Lorenza Luisa vs. Montenegro Jorge Clemente – Divorcio Vincular y Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-295.202/10, cita al Sr. Jorge Clemente Montenegro, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Marzo de 2.011. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/03/2011

O.P. N° 100020632

R. s/c N° 2784

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaria actuaria desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2.625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2011. Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se adjunta y téngase presente que el número de la CD, corresponde con la constancia de fs. 78, ello atento la errónea carátula del Correo. Asimismo: Reábranse los términos procesales en la presente causa, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación a las partes del presente proveído. Déjese sin efecto lo dispuesto en el art. del 23/11/10, respecto de la producción de las pruebas. Respecto de lo informado por el Correo, que no se ha notificado al demandado de la audiencia de fecha 23/11/10, conforme al estado procesal de la causa, se dispone: Convocar a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 06 del mes de abril del año 2011 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuestos por el art. 71 CPL,

debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese personalmente. Advirtiéndole la Proveyente que en el Poder General para juicios, agregado en autos (fs. 36), al contestar demanda, se denuncia domicilio en la Provincia de Salta, por ello y a los fines de evitar nulidades y dilaciones en la presente causa, dispongo: Notificar al demandado José Luis Correa, el presente proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada en la provincia de Salta: Libre de oficio ley 22.172, debiendo el interesado denunciar la persona encargada del diligenciamiento de la misma". Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2011. Secretaria. A todo efecto se hace constar que el letrado Carlos López Casacci M.P. 5491 y/o la persona que la misma designe se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente edicto. Dra. Susana Catalina Fe, Juez – Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo Va. Nom. – Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 22 al 30/03/2011

O.P. N° 100020617

F. N° 0001-31155

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en Expte. N° 13.531/01 caratulado: "Zalazar, Julián c/Aylan Graciela Filomena - Divorcio Vincular" cita y emplaza por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a la Sra. Graciela Filomena Aylan – DNI N° 11.450.527, para que en el plazo de diez días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 22/03/2011

O.P. N° 100020588

F. N° 0001-31117

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Durán, Jaime; Impresit Sideco S.A.C.I.I. y F.; Cerámica Salteña S.A. y DAMECO S.A. s/Trámite Expropiatorio", Expte. N° 4.693/10, cita a DEMACO S.A. para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 9 de Marzo de 2.011. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000579

F. N° 0006-0580

Tierra Tucumán S.A.

Socios: Carlos Saravia Frías; DNI N° 20.399.555; CUIT N° 20-20399555-6; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: soltero; edad: 42 años; domicilio real: calle Güemes 1.500, Villa San Lorenzo, Salta; y Bernardo Saravia Frías, DNI. N°: 23.316.564; CUIT. N°: 20-23316564-7; nacionalidad: argentino; pro-

fesión: abogado; estado civil: casado; edad: 37 años, con domicilio en Montevideo 1488, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires.

Denominación: "Tierra Tucumán S.A."

Fecha: Por escritura pública Número Diez, del Escribano Francisco José Raffaele, de fecha 21 de enero de 2011.

Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en calle Rivadavia 378, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramientos en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de

operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realiza los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de este Provincia.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de doscientos mil pesos (\$ 300.000), representado por 1.000 (acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 300) cada una.

El capital es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Don Carlos Saravia Frías ochocientas acciones (800) de un voto por acción, por valor de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. Don Bernardo Saravia Frías doscientas acciones (200) de un voto por acción, por valor de sesenta mil pesos (\$60.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al Señor: Director Titular: Don Carlos Saravia Frías en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Rivadavia 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades

del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y como Director Suplente a Bernardo Saravia Frías, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Rivadavia 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 600000578

F. N° 0006-0579

Tierra Exploration S.A.

Socios: Carlos Saravia Frías; DNI N° 20.399.555; CUIT N° 20-20399555-6; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: soltero; edad: 42 años; domicilio real: calle Güemes 1.500, Villa San Lorenzo, Salta; y Bernardo Saravia Frías, DNI. N°: 23.316.564; CUIT. N°: 20-23316564-7; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: casado; edad: 37 años, con domicilio en Montevideo 1488, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires.

Denominación: "Tierra Exploration S.A."

Fecha: Por escritura pública Número Once, del Escribano Francisco José Raffaele, de fecha 21 de enero de 2011.

Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en calle Rivadavia 378, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas va-

cantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramientos en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de este Provincia.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de doscientos mil pesos (\$ 300.000), representado por 1.000 (acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 300) cada una.

El capital es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Don Carlos Saravia Frías cincuenta acciones (50) de un voto por acción, por valor de quince mil pesos (\$ 15.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. Don Bernardo Saravia Frías novecientas cincuenta acciones (950) de un voto por acción, por valor de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al Señor: Director Titular: Don Carlos Saravia Frías en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Rivadavia 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y como Director Suplente a Bernardo Saravia Frías, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Rivadavia 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 300000112

F. N° 0003-0129

Pescadería Modelo S.R.L.

1.- Olmos Silvia Rosa, Argentina, DNI 13.346.876, CUIT 27-13346876-0, nacida el 03/11/56 profesión Comerciante, casada con López Diego, DNI 10.167.852, con domicilio en Ituzaingo N° 575, de salta capital y la señorita López Rut Ester, Argentina, nacida 22/03/89, DNI 34.064.976, CUIT 27-34064976-7, soltera, estudiante, con domicilio en Ituzaingo N° 575 de salta capital.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 14 de octubre – Modificación 12/11/2010.

3.- Denominación: Pescadería Modelo S.R.L.

4.- Domicilio Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en: “Teniente Ibáñez N° 545, de la localidad de General Güemes”

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a la cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Compra y venta de pescado al por mayor y menor; 2) Distribución pescado; 3) Fabrica de pescado de envasado al vacío. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Plazo de duración: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- El capital social se fija en la suma de “\$180.000” (Pesos Ciento ochenta mil), que se compondrá de la siguiente manera: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en bienes de uso, y \$30.000 (pesos treinta mil) en efectivo, que se dividen, en 180 cuotas iguales y consecutivas, según las siguientes proporciones: la señora Olmos Silvia 120 cuotas de \$1.000 cada una, la señorita López Rut 60 cuotas de \$1.000. Se conviene que el capital se podrá incrementar. El capital suscripto es integrado por todos los socios, el 25% en este acto, siendo el restante a integrar dentro del plazo de 2 años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- La administración y la representación legal: La administración de la firma, será ejercida por un socio gerente, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente a la Sra. Silvia Rosa Olmos, D.N.I. N° 13.346.876. En garantía del debido desempeño del cargo, la socia gerente depositara en el Caja de la sociedad o en un Banco local, a la orden de ella la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) u otra fianza personal, hasta cubrir aquella suma u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. A todos los efectos legales, el Gerente designado acepta el cargo propuesto y constituye domicilio especial en la jurisdicción de la Provincia de Salta Capital, fijándose en Ituzaingo N° 575.

9.- Cierre de ejercicio: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 22/03/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020548 F. N° 0001-31074

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de abril de 2011, a las 16 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2011 por el periodo 01 enero 2010 al 31 de diciembre 2010.

4.- Lectura y consideración de Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 – Bie-

nes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

5.- Fijar retribución de Directores y Síndico por el período 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, conforme parámetros del artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

6.- Designar un síndico suplente hasta completar el período del actual mandato estatutario.

Cr. Luis Alberto Trogihero
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 28/03/2011

O.P. N° 100020539 F. N° 0001-31065

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2.011 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado el 30 de Noviembre de 2.010.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel A. Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/03.2011

O.P. N° 100020535

F. N° 0001-31060

Carmen C. de Omar S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 31 de Marzo de 2011 a las 21:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de Octubre de 2010:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, Notas a los Estados Contables e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2010.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2010.

4.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

P/P de Carmen C. de Omar S.A.

Jorge Omar

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2011

O.P. N° 100020520

F. N° 0001-31037

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de abril de 2011, a las 11, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, lo Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 53 finalizado el 31 de diciembre de 2010;

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo a los accionistas por el importe de \$ 71.529.056;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por \$ 742.051. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 8 de abril de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas

los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 430,00 e) 16 al 22/03/2011

O.P. N° 100020511 F. N° 0001-31030

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipado durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de

2010 por \$ 963.625 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2011 y determinación de su retribución.

9.- Ratificación de la creación de un Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 21 de julio de 2008.

10.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada

Imp. \$ 470,00 e) 16 al 22/03/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 300000113 F. N° 0003-0130

Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL.

Aumento de Capital

El Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL. Mediante Acta de fecha 15/06/2010 Expediente 25.422/

10 del RPC., aumento el Capital Social en \$ 140.000.- (Pesos Ciento Cuarenta mil) siendo integrado, y cumplimentado con todas las normativas vigentes, quedando la cláusula 5ª de la siguiente forma:

Quinta. Capital Social – Suscripción e Integración de la siguiente forma: Capital Social de \$ 141.000,00 (Pesos ciento cuarenta y un mil), formado por 1000 (un mil) cuotas sociales de \$ 141,00 (Pesos ciento cuarenta y uno) cada una, correspondiendo 500 (quinientas) cuotas a cada una de las partes, lo que hace una suma de \$ 70.500,00 (Pesos setenta mil quinientos), que las socias suscriben e integran en el acto, según lo estipulado en el Estado Patrimonial adjunto, firmado por contador público y certificado por el Consejo Profesional correspondiente, proveniente del Rubro Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2008.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22/03/2011

O.P. N° 100020641 F. N° 0001-31186

SALTAPETROLS.R.L.

Inscripción de Gerente y Modificación de Contrato

Mediante Actas de Reunión de Socios N° 39 y N° 40, de fechas 19 de Agosto de 2.010 y 02 de Septiembre de 2.010 respectivamente, los socios Susana Basalo y “Petroandina S.R.L.”, quienes constituyen el 100% del capital societario, deciden modificar la organización de la administración de la sociedad. Razón por la cual y puesta a votación, se aprueba por unanimidad modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes, sean socios a no, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, teniendo sus actos plena validez en cualquiera de los casos. Ambos Gerentes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, organismos recaudadores tales

como Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas; para realizar todos los trámites que sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del alguno de los Gerentes designados por la sociedad, lo reemplazará en su lugar un Gerente Suplente, el cual será designado a tal efecto, mediante Acta de Reunión de Socios.

En garantía del debido desempeño del cargo, los Gerentes designados depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) cada uno.

A todos los efectos legales, los Gerentes designados constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

Acto seguido, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentada por la Sra. Amalia Quintana, uno de los Gerentes de la sociedad, y designar uno nuevo en su reemplazo. Además deciden designar un Gerente Suplente. Acto seguido, proponen para ocupar el cargo de Gerente Titular al Sr. Eduardo Rodríguez, DNI 7.992.608, quien junto a la Sra. Susana Basalo tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad; y al Sr. Facundo Javier Rodríguez, DNI 28.259.633, para el cargo de Gerente Suplente. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Gerente Titular y el Gerente Suplente manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Av. Asunción N° 2.881 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00 e) 22/03/2011

O.P. N° 100020636 F. N° 0001-31182

SILOE S.R.L.

Designación de Gerentes

Mediante acta de reunión de socios N° 11 de fecha 03/03/11 los socios de SILOE S.R.L. designaron como gerentes a los socios:

Kevin Maximiliano Benavides DNI N° 33.753.908 e Isis Mabel Grifasi DNI N° 17.581.387, ambos con domicilio especial en calle Los Jazmines N° 599 – B° Tres Cerritos – Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020635

F. N° 0001-31180

SIPINCA S.A.

Cambio de Jurisdicción

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Mayo de 2010, se dispuso modificar parcialmente del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado como sigue:

Bajo la denominación de SIPINCA S.A., se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Atento al cambio de jurisdicción se establece el domicilio legal en calle O'Higgins N° 202, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100020634

F. N° 0001-31178

Colegio de Bioquímicos de Salta – CBS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme art. 38 y ss. de la ley 7182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15/04/2011, a horas 20.30, en la sede de nuestra Institución, sita Dean Funes 1117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General.
- 3.- Elección de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de art. 85 de la ley 7182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Ética y Tribunal Superior, art. 70 y ss. Ley 7182. La elección se realizará en los términos de los arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la ley 7182, todos estos cargos con duración de dos (2) años.
- 4.- Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (art. 39 Ley 7182). Los padrones de electores y de listas oficializadas serán publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dra. Nathalia del Valle Ruiz

Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/03/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020633

F. N° 0001-31177

Centro Argentino de SS. MM. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 – inc. C) del Estatuto Social vigente, convocase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 24 de Abril de 2011 a horas 10:30 (diez y treinta), en la Sede Social, sita en Avenida Sarmiento N° 277, de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2010.
- 6.- Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: Por dos años: Vice-presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales suplentes 1°, 2° y 3° y Organismo de Fiscalización Suplentes 1°, 2° y 3°; Por un año: Presidente y Vocal Titular 4°.
- 7.- Informe de la situación de la Biblioteca Popular Gral. Bartolomé Mitre.
- 8.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatuto Social – Art. 35: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 05 de Abril de 2.011, a horas 21:00.

Susana Gloria Martínez
Secretaria

E. Benito Romero
Presidente

Imp. \$ 32,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020631

F. N° 0001-31174

Centro Social Cultural y Atlético General
Güemes – Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2011 a las 20:00 hs., en el local de Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2010.
- 4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Victoria T. Lucero
Secretaria

Luis María Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020629

R. s/c N° 2783

Lucha Contra el Cáncer Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (Miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2011 a horas 10,30 en su Sede, sita en Simón Bolívar 119, de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.
- 3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera
Secretaria

Sofía D'Alessandro
Presidente

Sin Cargo

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020628

F. N° 0001-31164

**Centro de Jubilados y Pensionados y Abuelos
en Gral. B° Santa Ana I – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados y Abuelos en Gral. B° Santa Ana I, convoca a sus asociados a la Asamblea a realizarse el día 15 de Abril de 2.011 a hs. 17.00 en su Sede Social sito en Pje. 8 – Cbo. Ppal. J. L. Ramírez N° 243 – Santa Ana I para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Balance Gral. Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2.010.

Transcurrido una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Lucía Elizabeth Martínez
Secretaria
Gavino Barboza
Tesorero
Sara Graciela Cesar
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020626

F. N° 0001-31157

**Club Social y Deportivo “El Dorado”
Coronel Mollinedo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Club Social y Deportivo El Dorado de Coronel Mollinedo a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2.011 a horas 18:00 en el Salón Municipal de Cnel. Mollinedo y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de ingresos y egresos todo correspondiente a los ejercicios 2.006 a 2.009, Memoria 2.006/2.009, Inven-

tario 2.006/2.009 e Informe del Organismo de Fiscalización 2.006/2.009.

4.- Renovación total de autoridades.

Oscar Paz
Secretario
Luis Alberto Moyano
Vice Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/03/2011

O.P. N° 100020602

F. N° 0001-31137

Salta Polo Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuentan con no menos de cuatro años de antigüedad al 31-12-2010 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art. 4001. a) 5) para el día 14 de abril de 2011 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo días a las 20.00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Las Listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2006 c.)

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4001. a) 5)

- 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización (Art. 4001.a)1) a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaria 10 (diez) días antes de la Asamblea (art. 4001. a) 2.)

- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Dr. Juan Martín Medrano
Secretario del Salta Polo Club
Cnl. Horacio Miguel Acuña
Vicepresidente del Salta Polo Club

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/03/2011

AVISO GENERAL

O.P. Nº 300000115

F. Nº 0003-0134

Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta Ley 7629

En la ciudad de Salta a los 04 días del mes de Marzo de 2011, se reúnen los integrantes de la Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta (Ley Nº 7629) a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Domicilio legal y de inscripción de la Matrícula de Martilleros y Corredores Públicos el cual será Córdoba Nº 182.

2.- Horario de Inscripción: de lunes a viernes de horas 10.00 a 12.00 y de 17.30 a 20.

3.- Requisitos de inscripción:

Presentar nota dirigida a la Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta. Una carpeta tres solapas. Contribución voluntaria de \$ 100 que la asamblea determinara para que fin. Presentar Título expedido por la Corte de Justicia de Salta o Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio o Certificado de Juramento ante la Corte de Justicia o Título Universitario (Diploma y Analítico). (Original y Fotocopia). Presentar Certificado de Buena Conducta expedida por la Policía de la Provincia de Salta. Original y Fotocopia de DNI 1º y 2º hoja. Presentar Fianza equivalente a pesos quince mil (\$ 15.000.-) o Seguro de Caución, (prima por \$ 15.000.-). A nombre del Colegio Profesional. 2 fotos color 4x4 tipo carnet.

Tras la ratificación de los miembros de la Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta presentes, se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación.

Fdo. José Sebastián Rodríguez, Gabriela Masmut, Dante G. Aranda, Ramón Yáñez, Cristina Alfonso.

Lista Parcial de Matriculados en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta Ley 7629.

1) Aranda Dante Gustavo, D.N.I. Nº 18.245.283 con domicilio real en calle J.M. Leguizamón Nº 1881

y domicilio legal en calle J. M. Leguizamón Nº 1883 tel. particular Nº 0387-4320401 cel. Nº 0387-154029316.

2) Alfonso María Cristina, D.N.I. Nº 11.981.670 con domicilio real en calle Los Aguaribayes Nº 325 Salta – Capital y domicilio legal Sarmiento Nº 334 Salta – Capital, tel. particular Nº 0387-4010587 cel. Nº 0387-154151807.

3) Cornejo Costas Adrián Carlos, D.N.I. Nº 7.264.020 con domicilio real en Bº El Huaico Manzana 531 “B” casa 18 y domicilio legal en J.M. Leguizamón Nº 1881 Salta Capital cel. Nº 0387-154823614.

4) Torrejón Víctor Hugo, D.N.I. Nº 20.707.485 con domicilio real y legal en calle Bº Postal grupo 2 casa 34 Salta Capital tel particular Nº 0387-4394331 cel. 0387-155131705.

5) Guzmán Ramón Humberto, D.N.I. Nº 8.174.500 con domicilio real y legal en calle 20 de Febrero Nº 510 Salta Capital tel particular Nº 0387-4220789 cel. Nº 0387-156843430.

6) Yarade Ricardo Daniel, D.N.I. Nº 17.354.133 con domicilio real en calle Pje. Dr. E. Torino Nº 1958 Salta Capital y domicilio legal en calle Dean Funes 924 1º piso Salta Capital tel particular Nº 0387-4316828 cel. Nº 0387-154770369

7) Balbi Juan Carlos, D.N.I. Nº 11.282.287 con domicilio real en calle Bº Los Olmos – Cerrillos y domicilio legal en calle Alsina Nº 820 Salta Capital, tel particular Nº 0387-4010591, cel 0387-154118655

8) Choqui Daniel Eduardo, D.N.I. Nº 26.031.768 con domicilio real y legal en calle Martín Cornejo Nº 1395 Salta Capital tel particular Nº 0387-4211509 cel. Nº 0387-154060905.

9) Choqui Miguel Angel, D.N.I. Nº 10.993.085 con domicilio real y legal en calle Martín Cornejo Nº 1395 Salta Capital tel particular Nº 0387-4211509 cel. Nº 0387-154033142.

10) Vázquez Marcela Edith, D.N.I. Nº 22.946.898 con domicilio real en calle Ibazeta Nº 277 dpto. 4 Salta Capital y domicilio legal en calle Zuviría Nº 265 Salta Capital tel particular Nº 0387-4227085 cel. 0387-154476157.

11) Aranda Ana Laura, D.N.I. Nº 34.184.044 con domicilio real y legal en calle J.M. Leguizamón Nº 1881

Salta Capital tel particular N° 0387-4320401 cel. 0387-155355878.

12) Rivas Felisa, D.N.I. N° 6.344.479 con domicilio real y legal en calle J.M. Leguizamón N° 1881 Salta Capital tel particular N° 0387-4320401

13) Aranda Dante Ramón, D.N.I. N° 7.234.389 con domicilio real y legal en calle J.M. Leguizamón N° 1881 Salta Capital tel particular N° 0387-4320401

14) Romano Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.782.708 con domicilio real en calle Julio Argentino San Millán N° 593 Cerrillos Salta y domicilio legal en calle J.M. Leguizamón N° 1881 Salta Capital tel particular N° 0387-4902420.

15) Yañez, Ramón Marcelo, DNI 27.905.247 con Domicilio real y legal en calle Jorge Newbery N° 947 B° Ciudad del milagro Salta Capital cel. 0387-156270890

16) Yañez de Piedracueva, Liliana Gabriela DNI 25.633.612 con Domicilio real y legal en calle Pje. G. Sardina N° 2232 Salta Capital teléfono particular 0387-4313920.

17) Yañez, A. Ramón, DNI 5.2645.88 con Domicilio real y legal en Mza. 35 – Casa 16 – Gpo. 648 B° Castañares Salta – Capital teléfono particular N° 0387-4256206 cel. N° 154646003.

18) Echenique Hidalgo Néstor Eduardo, con domicilio real en calle Tte. Ibáñez N° 625 domicilio legal en calle Los Andes N° 702 B° Intersindical Salta – Capital – cel N° 0387-155093530.

19) Sánchez Adriana Noemí, DNI N° 14.703.550, con domicilio real y legal en calle San Luis N° 2139 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4340117 cel. N° 0387-155310999.

20) Felman D'Jallad Paul Alejandro. DNI N° 17.355.439, con domicilio real y legal en calle San Luis N° 2139 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4340117 cel. N° 0387-155050.931.

21) Miralpeix Gustavo Adolfo. DNI N° 11.538.841. con domicilio real y legal en calle San Martín N° 271 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4321654, cel N° 0387-156.838.376.

22) Pintos Ramón Ricardo, DNI N° 22.463.651, con domicilio real y legal en calle España N° 920 Dpto. B Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4219231, cel N° 0387-155899619.

23) Pérez Julia Graciela. DNI N° 22.043.619 con domicilio real y legal en calle Mar Jónico N° 1207 B° San Remo Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4271859, cel N° 0387-154124000.

24) Cacharani Rubén Carlos David, DNI N° 16.753.168, con domicilio real en Manzana 779 “c” casa 8 B° ciudad Valdivia domicilio legal en calle Avda. Sarmiento N° 396 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4951226, cel N° 0387-155192659.

25) Olivares Fernando Marcelo, DNI N° 22.785.406, con domicilio real en Belisario Roldan N° 03 V. San Lorenzo domicilio legal en calle Avda. Belgrano N° 345 PB “D” Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4922089, cel N° 0387-154100583.

26) Guerrero Gustavo Alejandro, DNI N° 20.919.945, con domicilio real en calle Pje Anta N° 2526 domicilio legal en calle Sarmiento N° 462 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4343641, cel N° 0387-156115221

27) Vargas Mariela Susana, DNI N° 25.684.322, con domicilio real y legal en calle Los Juncos N° 856 B° Tres Cerritos Salta – Capital – cel N° 0387-154413101.

28) Chávez Miguel Angel, DNI N° 21.792.564, con domicilio real y legal en calle Pje Matorras N° 740 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4321461, cel N° 0387-155103479.

29) Carrasco Hugo Selso, DNI N° 16.659.672, con domicilio real y legal en calle Manzana 202 “A” M° 10 B° Norte Grande Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4980825, cel N° 0387-155820860.

30) Díaz Víctor Manuel, 21.896.299, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 2059 domicilio legal en calle Gral. Güemes N° 2025 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4331323 – 4223705, cel N° 0387-155149063.

31) Tejada Julio Cesar, DNI N° 10.581.268, con domicilio real en calle Pje. Neo Machi N° 1238 domicilio legal en calle Gral. Güemes N° 2025 Salta – Capital – teléfono particular N° 0387-4223705, cel N° 0387-154407778.

Dante G. Aranda
Vocal Tesorero

C.O. del C.P. de M. y C.P. de la P.S.

Imp. \$ 210,00

e) 22/03/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100020639

F. N° 0001-31184

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 08/11**

Objeto: Adquisición de 20 Aires Acondiciona-
dos para nuevas dependencias del Ministerio Pú-

blico en Joaquín V. González y Cafayate.

En la publicación de fecha 21 de Marzo de 2011 se
consignó por error la fecha de apertura el 07 de Marzo
cuando debió decirse

Fecha de Apertura: 07 de Abril de 2011 a horas
11:00.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020646

Saldo anterior Boletín	\$ 105.694,00
Recaudación Boletín del día 21/03/11	<u>\$ 2.776,00</u>
TOTAL	\$ 108.470,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar